



## Resolución Directoral

Callao, 29 de Diciembre de 2023



VISTO,

El INFORME FINAL N° 001-2023-CCPM-HNDAC de fecha 27 de diciembre del 2023 presentado por la Comisión encargada de llevar el Proceso de Concurso Público de Méritos para la Provisión de Plazas para Profesionales Médicos en la modalidad de Reemplazo por Cese.2023 realizado en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, con INFORME N° 1366-2023-HNDAC-OARH-URBPB de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del HNDAC e INFORME N° 447-2023-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes establecen las condiciones para el ingreso a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato de personal en labores de naturaleza permanente en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 523-2023-HNDAC-DG de fecha 20 de Octubre de 2023 se conforma la Comisión de Concurso Público para la Provisión de Plazas para Profesionales Médicos en modalidad de reemplazo por Cese-2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que con INFORME N° 1366-2023-HNDAC-OARH-URBPB el jefe de la Unidad de Remuneraciones Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remite el cuadro de plazas vacante que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en esta institución;

Que, con INFORME N° 447-2023-HNDAC/OEPE el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal para la realización del proceso de selección de personal;

Que, en concordancia con el D.L N° 1153 del Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el D.S. N° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el presente proceso se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 453-86-DM, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA, Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud.

Que, con INFORME FINAL N° 001-2023-CCPM-HNDAC, la Comisión informa a la Dirección General, haber concluido con el desarrollo del citado proceso, a través del cual proporciona la información sobre las plazas adjudicadas al personal ganador bajo la modalidad de contrato a plazo fijo por grupos ocupacionales y en estricto orden de méritos;

En tal sentido y de acuerdo con las documentaciones adjunta, se ha considerado conveniente adjudicar las plazas vacantes autorizadas a los postu'antes que resultaron ganadores en estricto orden de mérito, durante el Concurso Público de Merito para Contrato por Reemplazo por Cese-2023, por lo que corresponde al titular de la entidad expedir el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783-Ley de bases de la Descentralización;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR**, a partir del 31 de diciembre de 2023 a los participantes que quedaron en condición de ganadores en estricto orden de méritos, durante el Concurso Público de Méritos para la Provisión de Plazas para profesionales Médicos en modalidad de Reemplazo por Cese - 2023 realizado en el Hospital nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional del Callao - Pliego 464 Gobierno, conforme al siguiente detalle:



J. PUJADA B.



S. PADILLA P.



ING. TAPIA E

Nº	CODIGO AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPARTAMENTO
1	000550	09273643	GUEVARA GRANADOS JOSE MARIA MIGUEL	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
2	000067	43617693	HUERTA ROSARIO MARIELA INES	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
3	000230	09218831	BRAVO PUENTE GUILLERMO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Diagnostico por Imágenes
4	000393	44496754	MORE TERAN JUAN CARLOS	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Medicina
5	000164	41136610	MUCHA PAUCAR ALEX LUCIO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Pediatría
6	001432	44369057	SANDOVAL HUARCAYA JENNY ISABEL	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Cirugía
7	000532	45501529	CASTAÑEDA PUICON LLENNER ALBERTO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Cirugía
8	000882	43680557	MENDOZA VEGA GINO ALFREDO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Cirugía
9	000593	70447254	BALCAZAR REYES ALFREDO DOMINGO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Cirugía
10	001865	47176097	PALMA GOMEZ WILLIAN BLADIMIR	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
11	000391	45360830	CASTILLO ESPINOZA AIDA THULIANA ASUNC.	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

**ARTICULO SEGUNDO.** - El contrato a plazo fijo de los servidores mencionados, no excederá el ejercicio presupuestal vigente. -----

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos a fin de que realice las acciones Administrativas que correspondan al personal ganador del Concurso Público de Méritos para la Provisión de Plazas para profesionales Médicos en la modalidad de Reemplazo por Cese – 2023 realizado en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión". -----

**ARTICULO CUARTO.** – **DISPONER** que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)) en cumplimiento de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información y modificatorias. -----

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.F. 22623 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
20 DIC 2023  
Wilfredo Freddy Cchoa Salas  
FEDATARIO